

**RESOLUCIÓN No 463**  
**FECHA: 22 DE MARZO DE 2019**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 1 de 4**



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA**  
**No LIC-02-2019**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)."*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Licitación Pública No LIC-02-2019 para la ejecución del siguiente objeto: RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA ZONA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
3. Para dicha contratación, se cuenta con un presupuesto oficial de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$834.996.252) incluido A.U, el cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado y en los estudios previos. Este presupuesto está amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1111 expedido el 06/02/2019. Rubro 06.01.4504100 - Adecuación, mantenimiento, modernización de escenarios deportivos.
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Licitación Pública y se establece el 20 de marzo de 2019, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Dando cumplimiento a los 10 días hábiles de la publicación en proyecto de pliegos.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Licitación Pública se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por diez (10) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.
9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario

46



por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.

10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas recibidas dentro del proceso de Licitación Pública No LIC-02-2019.

Por lo antes expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública LIC-02-2019, para la ejecución del siguiente objeto: RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA ZONA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

**SEGUNDO.** - Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de Licitación Pública No LIC-02-2019, el cual estará integrado por: ÁREA JURÍDICA: Juan Pablo Arroyave Román. ÁREA TÉCNICA Y FINANCIERA: Julián Grajales Álvarez - Secretario de Obras Públicas e Infraestructura.

**TERCERO.** - El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública.	04 de marzo de 2019	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	04 de marzo de 2019	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Página web:
Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	Hasta el 18 de marzo de 2019	Correos electrónicos: <a href="mailto:ase.juridica8@sabaneta.gov.co">ase.juridica8@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co">sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:arroyave123@hotmail.com">arroyave123@hotmail.com</a>
Respuesta a las observaciones	22 de marzo de 2019	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	22 de marzo de 2019	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Audiencia para precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones y para la revisión de la asignación y Distribución de Riesgos.	26 de marzo de 2019- a las 02:00pm	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 27 de marzo de 2019	Correos electrónicos: <a href="mailto:ase.juridica8@sabaneta.gov.co">ase.juridica8@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co">sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:arroyave123@hotmail.com">arroyave123@hotmail.com</a>

<b>RESOLUCIÓN No 463</b> <b>FECHA: 22 DE MARZO DE 2019</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	28 de marzo de 2019	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar propuestas y cierre del proceso de selección	Hasta el 03 de abril de 2019 hasta a las 10:15am	<b>Lugar:</b> Entrega de propuestas: Carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta
	Apertura de propuestas el 03 de abril de 2019 a las 10:30am	Cierre y apertura del proceso: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Publicación de Informe de evaluación	08 de abril de 2019	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Observaciones al informe de evaluación (traslado por 5 días hábiles) y plazo para subsanar requisitos habilitantes en caso de ser requeridos	Hasta el 22 de abril de 2019	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica Correos electrónicos: Oficina jurídica <a href="mailto:ase.juridica8@sabaneta.gov.co">ase.juridica8@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co">sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:arroyave123@hotmail.com">arroyave123@hotmail.com</a>
Respuesta a las observaciones al informe de Evaluación y publicar informe definitivo	23 de abril de 2019	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Audiencia Pública de Adjudicación y apertura de sobre económico	24 de abril de 2019 a las 3:30pm	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica

**CUARTO.** - Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

**QUINTO.** - El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

**SEXTO.** - Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

**SÉPTIMO.** - Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un

86

**RESOLUCIÓN No 463**  
**FECHA: 22 DE MARZO DE 2019**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 4 de 4**



procedimiento de trámite.

**OCTAVO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipio Sabaneta

Proyectó y revisó: Juan Pablo Arroyave Román  
Abogado Contralista  
Firma:

Aprobó: Sebastián Gomez Lotero  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Firma: